

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE ABRIL DE 2021**

<p><b><u>SEÑORES ASISTENTES</u></b></p> <p><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u></b> EXCMO. SR. D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA</p> <p><b><u>VICEALCALDE</u></b> ILMO.D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS</p> <p><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p><b><u>GRUPO PSOE</u></b> ILMA. SRA. D<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO ILMO. SR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D<sup>a</sup> MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO D. JOSE M<sup>a</sup> TOVAR HOLGUERA D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> OFELIA CULEBRADAS BACHILLER D. ROGELIO MALLORQUÍN GARCÍA</p> <p><b><u>GRUPO PP</u></b> D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ D<sup>a</sup> MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO D. JAIME CRIADO RODRÍGUEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA CANO SUÁREZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUCRECIA GARCÍA AGUADO</p> <p><b><u>GRUPO C's</u></b> ILMO. SR. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA ILMA. SRA. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO D. ROBERTO FRAILE HERRERA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA PUYALTO FRANCO</p> <p><b><u>GRUPO VOX</u></b> D. FERNANDO JOSÉ MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS</p> <p><b><u>GRUPO MIXTO PODEMOS</u></b> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><b><u>INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL</u></b> D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA</p> <p><b><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u></b> D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez Acera, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
--	---

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A. 1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Aprobación de los borradores de las Actas de las últimas sesiones del Pleno celebradas, si procede (Acta de 25 de marzo -sesión ordinaria- y 5 de abril -sesión extraordinaria-) de 2021.

**A. 2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

**A.2. 1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA**

A.2.1.1. Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Deuda nº 2/2021 del Departamento de Educación, por los servicios de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Fuentelucha, prestados por la empresa KOALA Soluciones Educativas, S.A. durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

A.2.1.2. Aprobación de la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 01/01/2021.

A.2.1.3. Inadmisión de la solicitud de bonificación del ICIO presentada por CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.

A.2.1.4. “Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021”.

**B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES**

**B.1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

B.1.1. Declaración institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales con motivo del Día Internacional del pueblo gitano.

B1.2. Declaración Institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales para el reconocimiento a los docentes de su valiosa labor frente a la COVID.

**B.2. ACTOS DECLARATIVOS**

B.2.1. Acto Declarativo presentado conjuntamente por los Grupos Municipales del PSOE, C's, PP y GM PODEMOS para el “reconocimiento oficial del Consejo de Infancia y Adolescencia 2021-2023 y Promoción de la participación infantil en Alcobendas”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



**C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- C.1. Informes de los Órganos de Gobierno.
- C.2. Dación de cuentas de la aprobación del Informe Anual de 2020 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- C.3. Mociones de los Grupos.
- C.3.1. Moción presentada por el Grupo Municipal del PP para “cumplir los compromisos asumidos con las Entidades Locales durante el último año y a poner en marcha ayudas destinadas a apoyar a los Ayuntamientos en su lucha contra la pandemia y la crisis económica y social que sufre España”.
- C.3.2. Moción presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales para “posponer los procesos de empleo que afectan a los trabajadores temporales a la previa adecuación española a la normativa europea”.
- C.3.3. Moción presentada por el GM PODEMOS relativa a la “creación de un muro ecológico en Alcobendas”.
- C.3.4. Moción presentada por el Grupo Municipal de VOX relativa a la “revisión de la Ordenanza correspondiente para que, al igual que en su día se permitió la concesión de licencias para la ampliación de terrazas de hostelería, se realicen los cambios necesarios en base a relajar de forma provisional las condiciones y parámetros para la concesión de nuevas licencias de terrazas ante un ejercicio tan crítico como el que estamos viviendo”.

**E) RUEGOS Y PREGUNTAS**

---



---



---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



**Antes del inicio de la sesión se guarda UN MINUTO de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.**

**A) PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

**A.1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES DEL PLENO CELEBRADAS, SI PROCEDE (ACTA DE 25 DE MARZO -SESIÓN ORDINARIA- Y 5 DE ABRIL -SESIÓN EXTRAORDINARIA-) DE 2021.**

No realizándose observaciones, se someten a votación resultando las mismas aprobadas por UNANIMIDAD.

**A.2. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS**

**A.2.1. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA**

**A.2.1.1.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 2/2021 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL FUENTELUCHA, PRESTADOS POR LA EMPRESA KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA Nº 2/2021 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL FUENTELUCHA, PRESTADOS POR LA EMPRESA KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 25 de febrero de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sotos Montalvo, del siguiente tenor literal:*

*“A la vista de los informes que se incluyen en el expediente administrativo, relativos al Reconocimiento Extrajudicial de Deuda nº 2/2021, en el que constan los informes de la Directora de Educación y Cultura y de la Intervención municipal, se propone por parte de la concejala Delegada de Educación elevar al Pleno municipal la*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

adopción del presente Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 2/2021.

Dicha propuesta se elabora al amparo y teniendo en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que de los informes que obran en el expediente, se desprende que la ejecución del gasto propuesto por importe de CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (110.071,79€), se corresponde con los servicios prestados por la empresa a continuación detallada durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2020, y que dichos gastos han desplegado sus efectos con anterioridad al trámite de fiscalización previa limitada, por lo que existiendo consignación suficiente en las partidas del presupuesto 2021, se propone la aprobación referida de dichos gastos que deberá de ajustarse al procedimiento establecido en la Base 64 de Ejecución del Presupuesto en vigor.

EMPRESA	SERVICIOS PRESTADOS
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A con CIF A-87045423	Prestación de los servicios educativos públicos de la Escuela Infantil Fuentelucha

**SEGUNDO.-** Que el Informe de la Directora de Educación y Cultura, refleja los extremos establecidos en la Base 64 de Ejecución, destacando la justificación del gasto relativo al periodo de referencia, necesario para poder continuar con los imprescindibles servicios de la Escuela Infantil Fuentelucha a través de la prestación de los servicios educativos públicos correspondientes.

Que de conformidad con lo anterior resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que el gasto producido por los servicios prestados por la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 deberá entenderse como un gasto necesario e ineludible, para la ejecución de los servicios anteriormente señalados.

**SEGUNDO.-** El trámite de aprobación de dicho reconocimiento debe ajustarse a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Las obligaciones a reconocer proceden de gastos efectuados en ejercicios anteriores al actual, por lo que directamente no podrán imputarse al presupuesto corriente en base a la anualidad presupuestaria recogida en el art. 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	5/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*TERCERO.- Conforme a lo establecido en la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a la Omisión de la Fiscalización, la aprobación del gasto deberá ajustarse a las formalidades reflejadas en su contenido y referidas a la emisión de la memoria explicativa de la Omisión de Fiscalización en los siguientes términos: “Los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores se tramitarán conforme a lo previsto en dicho artículo y la competencia para la convalidación de los actos administrativos y para la aprobación de los gastos corresponde al Pleno, el cuál autoriza (A) y la Junta de Gobierno Local dispone (D)”.*

*Por todo ello, y en uso de las competencias otorgadas al Pleno Municipal para aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos producidos por la prestación de los servicios educativos públicos en la Escuela Infantil Fuentelucha, se eleva al Pleno Municipal la adopción del siguiente,*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, por las actuaciones relativas a la prestación de los servicios educativos públicos en la Escuela Infantil Fuentelucha desarrollados por la empresa KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A. DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020. La retribución de dichos servicios, por importe de CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (110.071,79€), será abonada con cargo a la partida e importes del presupuesto vigente del departamento de Educación, informadas en el RC nº 12021000013006, que se encuentra incorporado al expediente.*

Código	Número	Descripción	NIF	Nombre	Total
12020004689	08930000033 520F	Prestación de los servicios educativos públicos de la Escuela Infantil Fuentelucha octubre 2020	A-87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	36.803,58€
12020004690	08930000033 620F	Prestación de los servicios educativos públicos de la Escuela Infantil Fuentelucha noviembre 2020	A-87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	36.730,85€
12020005137	08930000049 920F	Prestación de los servicios educativos públicos de la Escuela Infantil Fuentelucha diciembre 2020	A-87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.	36.537,36€

*Alcobendas, a fecha de su firma. Fdo: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sotos Montalvo. Concejala Delegada de Educación”*

(.../...)

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		6/43	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de abril de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

Sometida a votación la retirada del punto, a petición del Sr. Cubián Martínez, al obtenerse en la votación 10 votos a favor (PP) y 17 votos en contra (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS).

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 17 votos a favor (PSOE, C's, VOX, GM PODEMOS) y 10 abstenciones (PP).

#### **A.2.1.2.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA AL 01/01/2021.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente

#### **DICTAMEN**

#### **3.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA AL 01/01/2021**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 07 de abril de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejale Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en artículo 17 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones y el artículo 81 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/96, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales de Habitantes, con referencia al 1º de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo, durante el ejercicio anterior. Dicha revisión deberá llevarse a efecto, siguiendo las instrucciones técnicas, establecidas por la Resolución de 25 de octubre de 2.005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local, sobre la revisión del Padrón Municipal de Habitantes y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Una vez incorporada al Padrón, la información contenida en los ficheros mensuales de intercambio con las variaciones padronales entre los Ayuntamientos y el Instituto Nacional de Estadística (INE), hasta el recibido en fecha 09 de marzo pasado, fichero: H28006IA.321, (según establece el punto II de la mencionada Resolución

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	7/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



de 25/10/2005), procede obtener la propuesta de cifras de población y por tanto aprobar la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes. El procedimiento establecido, añade, la obligación de remitir al INE, un fichero informático, que contenga todos los registros activos que se reflejen en las cifras de población, con el fin de compararlo con el fichero que consta en el INE (Idea\_Padrón), lo que generará un fichero de discrepancias entre ambos, que será remitidas a los Ayuntamientos para que puedan ser solucionadas y así conseguir que los datos en ambos organismos, tengan la mayor similitud posible.

Ejecutado el programa informático que obtiene el fichero de los registros activos y las cifras de población, el mismo refleja una población al 01/01/2021 de: 116.991 habitantes.

Así pues, conforme a la normativa antes mencionada y realizadas todas operaciones oportunas para la actualización del fichero del Padrón Municipal de Habitantes, procede, la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, y la propuesta de cifras de población obtenidas por lo que se eleva la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar la Revisión Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 01/01/2021, realizada conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 81 del Real Decreto 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del I.N.E. y de la Dirección General de Cooperación Local, sobre la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, y que refleja una propuesta de población del municipio de 116.991 habitantes.

Remitir dicha propuesta a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero de los registros activos en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Alcobendas a 07 de abril 2021.Documento firmado electrónicamente por Ángel Sánchez Sanguino, Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad”.

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de abril de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos”

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



**A.2.1.3.- INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO  
PRESENTADA POR CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**4.- INADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO PRESENTADA  
POR CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 07 de abril de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:*

*“Por Decreto municipal nº 12475 de 21 de octubre de 2019, se concedió a la Comunidad de Madrid licencia urbanística para las obras de “Ampliación de la sección del IES Aldebarán Alcobendas”.*

*Con fecha 29 de septiembre de 2020, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid comunicó a este ayuntamiento la formalización del contrato administrativo para la ejecución de dichas obras el día 11 de septiembre de 2020, con la empresa CONSTRUCTORA CONSVIAL, SL con CIF B05004999.*

*Notificada la liquidación nº 503612/2020 del ICIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), a CONSTRUCTORA CONSVIAL, SL, en su condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, en el plazo concedido al efecto, presenta recurso de reposición solicitando la bonificación del ICIO, al considerar aplicable el artículo 5.1 a) de la ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo.*

*Teniendo en cuenta la normativa aplicable que se menciona en el informe jurídico emitido por la Jefa de Gestión de Ingresos Generales:*

*“El artículo 5 apartado 1 a) de la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 103 apartado 2 a) del TRLHL, establece la posibilidad de aplicar una bonificación de “hasta el 80%” en la cuota del impuesto, cuando se trate de:*

*Construcciones, instalaciones u obras, sujetas a licencia de obra mayor, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, siempre y cuando el dueño de la obra. y, por tanto, sujeto pasivo del*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	9/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*impuesto, sea una Administración pública o sus organismos autónomos o una entidad sin fines lucrativos sujeta al régimen jurídico de la Ley 49/02 de 23 de diciembre o empresa que haya suscrito con el Ayuntamiento de Alcobendas Convenio para el Fomento del Empleo.*

*La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere el artículo 103 apartado 2 del TRLHL, entre las que se incluye la mencionada en la letra a), se establecerá en la ordenanza fiscal. El citado artículo 5.1 de la ordenanza municipal dispone la obligación de solicitar motivadamente la bonificación en el momento de instar la licencia municipal correspondiente, aspecto formal que facilita la tramitación y gestión del ICIO:*

*La declaración a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, junto con el porcentaje de bonificación aplicable, serán acordados por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros, previa solicitud motivada del sujeto pasivo, a presentar en el momento de instar la licencia municipal correspondiente, conjuntamente con la documentación que acredite su personalidad jurídica y que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras.*

*Y considerando que la Comunidad de Madrid, sujeto pasivo a título de contribuyente del ICIO conforme dispone el artículo 101.1 del TRLHL, no solicitó la bonificación en el momento de instar la licencia urbanística, concedida mediante Decreto municipal nº 12475 de 21 de octubre de 2019:*

**SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*La INADMISION de la solicitud presentada por CONSTRUCTORA CONSVIAL, SL, con CIF B05004999, de bonificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, devengado por las obras de “Ampliación de la sección del IES Aldebarán Alcobendas”.*

*Alcobendas, 07 de abril de 2021. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD”*

(.../...)

*Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de abril de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos*

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Observaciones		Página	10/43	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

**A.2.1.4.- “APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2021 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/2021”.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2021 el siguiente*

**DICTAMEN**

**ASUNTO URGENTE**

*Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de abordar el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Presidente se informa de la existencia de un expediente urgente, en concreto “Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021”.*

*Sometida la urgencia a votación, ésta es apreciada por UNANIMIDAD.*

*“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 01/2021 y Crédito Extraordinario nº 03/2021, propuesta del centro gestor, informe favorable de la Intervención General y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula este tipo de modificación presupuestaria en relación a gastos que no puede demorarse al ejercicio siguiente y/o para los que no existe consignación presupuestaria o es insuficiente la misma; siguiendo la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo.*

*La Dirección General de Desarrollo Económico y Empleo solicita incrementar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias que se indica en los cuadros de más abajo, por un importe global de 2.997.000€. Los gastos propuestos corresponden a actuaciones aprobadas en el Plan de Reactivación Económica de Alcobendas debido al desempleo que se registra actualmente en el municipio, que está siendo igualmente intenso que en otros de la Comunidad de Madrid.*

*El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por no existir (crédito extraordinario) en el caso que indica y, en los demás, al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los gastos derivados de las acciones a desarrollar, por un importe total de 2.997.000€.*

*Los objetivos de los programas a desarrollar en la propuesta de la Dirección de Empleo son los siguientes:*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



1. Subvención pública concurrencia destinadas para ayudas a autónomos y pequeñas empresas, con el objeto de fomentar el mantenimiento del empleo, por un importe de 2.840.000€.

2. Subvención de concesión directa nominativa a la Asociación Local de Empresarios, con el objeto de incidir en la promoción y reactivación económica y empleo del consumo en comercios y hostelería local; por 40.000€.

3. Estudio y diseño del Plan Director de Turismo-Destino Inteligente, para el fomento del turismo de negocios en Alcobendas; por 10.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

4. Puesta en marcha de una herramienta de gestión de turismo en destino inteligente, para dinamizar el turismo de negocios en Alcobendas. 17.700€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

5. Contrato de una Asistencia Técnica para la gestión de las subvenciones a empresas y autónomos, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

6. Puesta en marcha de los programas enmarcados en el Pacto Local, en el que colaboran la Asociación local de Empresarios, así como los sindicatos UGT y CCOO, por un importe de 19.000€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

7. Creación de una Plataforma para favorecer el ecosistema de Emprendedor y Empresarial; por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

8. Plan de formación y capacitación en nuevas técnicas digitales destinado a las Pymes locales, por 18.200€. Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

9. Mejora de la inserción laboral para las personas con discapacidad. 2.000€ Programa de empresas estudios y trabajos técnicos.

10. Programa de apoyo a la hostelería, suministros y servicios campañas de colaboración con los hosteleros; por 8.000€, suministros y servicios campañas y

11. Campañas de promoción del consumo local y publicidad de las actuaciones puestas en marcha; por 5.000€.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 1/2021 y Crédito Extraordinario nº 3/2021, por importe de 2.997.000€, con el resumen:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



SUPLEMENTO DE CRÉDITO 01 2021

ESTADO DE INGRESOS

Denominación	CUENTA	Importe
Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	870 00	2.957.000,00€

ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvenciones pública concurrencia a empresas para fomento del empleo	350	24105	47000	2.840.000,00€
Programa de Empresas. Estudios y trabajos técnicos	350	24107	22706	102.000€
Programa de Empleo. Estudios y trabajos técnicos.	350	24109	22706	2.000€
Programa de Comercio. Otros gastos diversos.	350	24106	22699	8.000€
Publicidad y propaganda	350	43130	22602	5.000€
			TOTAL	2.957.000,00€

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 03 2021

ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	40.000€
--------	--	---------

ESTADO DE GASTOS

Denominación	CENTRO GESTOR	AREA GASTO	ECONOMICA	Importe
Subvención directa nominativa a la Asociación de Empresarios de Alcobendas - AICA	350	24105	48000	40.000,00€
			TOTAL	40.000,00€

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Alcobendas, a 19 de abril de 2021. La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez. El Concejal de Economía y Hacienda, Ángel Sánchez Sanguino”

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de abril de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos.”

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

## **B) PROPUESTAS INSTITUCIONALES**

### **B.1. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

#### **B.1.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO”.**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) a dar lectura de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos Municipales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 82, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

#### ***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE EL DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO***

*“El 8 de abril se conmemoró el Día Internacional del Pueblo Gitano y el 50 aniversario del I Congreso mundial gitano que adoptó la bandera y el himno gitano.*

*Con ocasión de este Día Internacional manifestamos nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva de la población gitana. Este día, declarado oficialmente en Serock (Polonia) en 1990 durante el cuarto Congreso Mundial Romaní, recuerda y conmemora el Primer Congreso Mundial Gitano, que se celebró en Londres entre el 7 y el 12 de abril de 1971, del que se ha celebrado su 50 aniversario.*

*Un 8 de abril de 1971 se reunieron en Londres representantes de organizaciones gitanas de diversos países, en un encuentro en el que se instituyó la bandera*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

*gitana, formada por una franja verde y otra azul que simbolizan el cielo y el campo, con una rueda de carro roja en el centro, que simboliza el camino y la libertad. También se adoptó la canción Gelem, Gelem como el himno gitano; una bella canción en lengua romaní, que habla de los sufrimientos de este pueblo, especialmente durante el nazismo, pero que también habla de esperanza, de la luz que se ve a final del largo camino.*

*En este Congreso se inició un proceso de concienciación sobre la necesidad de promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas pertenecientes al pueblo gitano. Es por ello que reconocemos la historia, la lengua y la cultura del pueblo gitano, haciendo una llamada de atención sobre la discriminación que aún sufren las personas gitanas y la necesidad de promover desde las instituciones públicas la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la igualdad de género y la no discriminación de la población gitana.*

*El 8 de abril señala una jornada dedicada a la memoria de los siglos de persecución que han sufrido los gitanos y las gitanas, en Europa y en España. Pero también señala un día que nos recuerda la posibilidad que tiene un pueblo de estar unido en su identidad múltiple más allá de las fronteras, la diversidad de las lenguas habladas y las diferencias entre las religiones profesadas por una diáspora global de 30 millones de personas alrededor del mundo.*

*Este año en el que se ha celebrado el 50 aniversario del Congreso de Londres, con el que se produjo un punto de inflexión para la población gitana y asimismo expresamos su profundo reconocimiento al movimiento asociativo gitano, sin el cual este congreso nunca hubiera tenido lugar, así como todos los avances en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de la población gitana y su contribución a la sociedad española.*

*La mejora de las condiciones de vida de la población gitana en nuestro país desde la instauración de la democracia ha sido posible gracias al desarrollo de un estado del bienestar que garantiza a toda la ciudadanía unos servicios esenciales como la educación, la vivienda y la salud. Pero la realidad nos muestra la enorme brecha existente en todos esos ámbitos entre el pueblo gitano y la sociedad en su conjunto. Para reducir esa brecha, los poderes públicos debemos comprometernos en reforzar políticas públicas que permitan derribar las barreras existentes, y posibiliten el ejercicio de los derechos sociales de todos de una manera real y efectiva.*

*Por eso, es compromiso de este Ayuntamiento seguir trabajando para garantizar dichas políticas y quiere declarar su firme compromiso para seguir luchando contra una profunda injusticia que está impidiendo el avance del pueblo gitano: el antigitanismo. Esta forma especial de racismo dirigido contra la población gitana, basado en estereotipos que buscan perpetuar la discriminación contra las gitanas y gitanos, debe seguir combatiéndose con firmeza.*

*También queremos reiterar y reforzar el compromiso para seguir avanzando en la inclusión de la población gitana, desde la celebración de la diversidad y el respeto y la difusión de su historia, sus valores culturales y su reconocimiento. Impulsar y*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



reforzar políticas efectivas para conseguir la plena igualdad de oportunidades y de trato de la población gitana, y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Queremos también reforzar y renovar la participación de la población gitana en todos los aspectos de la vida pública.

La próxima Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Gitana nos brinda la oportunidad de establecer las líneas y orientaciones políticas prioritarias que marquen la hoja de ruta a seguir en los próximos 10 años, para conseguir una mejora sustancial de todos los indicadores que muestran la enorme desigualdad existente aún en nuestra sociedad, nos brinda la oportunidad en fin, de dirigir nuestros esfuerzos para construir una sociedad diversa justa y participativa, en la que no se deje a nadie atrás.

Reiteramos el compromiso del Ayuntamiento de Alcobendas con la igualdad real y efectiva de la población gitana.

Alcobendas, a 13 de abril de 2021

Ángel Sánchez Sanguino  
GRUPO PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins  
GRUPO CIUDADANOS

Ramón Cubián Martínez  
GRUPO POPULAR

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
GRUPO VOX

Eduardo Andradas de Diego  
GRUPO PODEMOS

**No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.**

**B.1.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA EL “RECONOCIMIENTO A LA VALIOSA LABOR DE LOS DOCENTES FRENTE A LA COVID”.**

El Sr. Cubián Martínez (PP) se procede a dar lectura de la Declaración Institucional presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 83, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

*DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

*“Reconocimiento a la valiosa labor de los Docentes frente a la COVID”*

*El Colegio Oficial de Docentes de Madrid ha presentado a la Fundación Princesa de Asturias la candidatura al Premio en la categoría de la Concordia 2021, para los*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		16/43	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

*profesionales de la Educación y para todo el personal que integra la comunidad educativa.*

*Con este premio se busca el reconocimiento a la labor realizada por cientos de miles de profesionales españoles y por varios millones en el mundo entero durante la pandemia.*

*Se plantea la candidatura como inclusiva en la mayor dimensión posible, y se incorporan para ello, como merecedores de la distinción, además de a los docentes y colectivos profesionales del ámbito educativo de Madrid, a los de toda España y a los del resto del mundo. La pandemia, como fenómeno globalizado, está afectando a los sistemas educativos de muchas regiones y áreas internacionales y, en ellos, los docentes están siendo un instrumento eficaz para superarla y para colaborar en construir un futuro de desarrollo económico, justo, igualitario y respetuoso con el medio ambiente.*

*Deseamos, también, que el Premio a los docentes de todo el mundo sea testimonio y compromiso de la Fundación Princesa de Asturias y de toda la sociedad española, que esperamos apoye esta candidatura.*

*Se pretende, también, dar continuidad al reconocimiento que la Fundación Princesa de Asturias ha tenido en 2020 hacia el personal sanitario. Ambos colectivos, sanitario y docente, han estado y siguen estando en primera línea en la lucha contra la COVID y sus secuelas sanitarias y sociales. La labor de los docentes y de la comunidad educativa en su conjunto ha sido imprescindible para mantener el proceso de educación de los ciudadanos, especialmente de las nuevas generaciones.*

*Desde el convencimiento de que la educación es el pilar fundamental en el proceso de desarrollo personal y social, el seguir impartiendo formación en la modalidad online durante el confinamiento y el seguir haciéndolo ahora de forma presencial, en momentos de gran riesgo para la salud, son acciones merecedoras de este reconocimiento. Consideramos que su actuación solidaria e innovadora durante la pandemia merece ser reconocida y recordada.*

*Pretendemos que este premio tenga repercusión social y científica de gran impacto y que contribuya a optimizar los sistemas educativos; que propicie líneas de avance en la profesión docente de todos los niveles y ámbitos de la enseñanza; y que sea germen de investigaciones y proyectos científicos imprescindibles para un futuro mejor.*

#### **PROPUESTA INSTITUCIONAL**

*El Ayuntamiento de Alcobendas se suma a la propuesta del Colegio Oficial de Docentes de Madrid para que el Premio Princesa de Asturias a la Concordia, en la convocatoria de 2021, se conceda a los profesionales de la Educación y a todo el personal que integra la comunidad educativa.*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	17/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*El apoyo a esta candidatura, canaliza el amplio y transversal agradecimiento de numerosos sectores sociales a los docentes, tanto de la enseñanza pública como de la concertada y privada, de todos los niveles y ámbitos de aprendizaje, a personal de administración y servicios y a los profesionales del conjunto de los sistemas educativos del mundo entero, que han colaborado y siguen colaborando en la gratificante e imprescindible tarea de educar.*

Alcobendas, a 20 de abril de 2021

Ángel Sánchez Sanguino  
GRUPO PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins  
GRUPO CIUDADANOS

Ramón Cubián Martínez  
GRUPO POPULAR

Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
GRUPO VOX

Eduardo Andradas de Diego  
GRUPO PODEMOS.”

**No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, en la que se encuentran presentes todos los Concejales, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.**

## **B.2. ACTOS DECLARATIVOS**

### **B.2.1.- ACTO DECLARATIVO PRESENTADO CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, C'S, PP Y GM PODEMOS PARA EL “RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021-2023 Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN ALCOBENDAS”.**

La Sra. Culebradas Bachiller (PSOE) procede a dar lectura del Acto Declarativo presentado por los Grupos de Concejales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 93, Acto Declarativo que literalmente transcrito dice así:

**ACTO DECLARATIVO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR Y PODEMOS, en virtud del artículo 141.3 del ROP  
PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021-2023  
Y PROMOCION DE LA PARTICIPACION INFANTIL EN ALCOBENDAS**

*“En el marco del vigente convenio establecido con la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL) y sus aliados, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS), La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y el Instituto Universitario, de Necesidades y, Derechos de la Infancia y, Adolescencia (IUNDIA), en lo relativo al nombramiento de Alcobendas como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2018-2022, y*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	18/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*llegado el momento de la presentación del informe municipal de seguimiento intermedio a fin de responder a las indicaciones requeridas en el actual Convenio,*

*Queremos manifestar nuestro pleno reconocimiento del VII Consejo de Infancia y Adolescencia de Alcobendas 2021-2023 como órgano interlocutor y consultivo válido entre la ciudadanía y el consistorio, considerándose este como una comisión de participación ciudadana infantil y adolescente municipal con un misión que no es otra que la de dar efectividad al principio rector de participación de la infancia y sus derechos asociados, tal y como versa en los marcos legislativos y recomendaciones europeas que amparan y protegen a las personas menores de edad (los niños, las niñas y adolescentes).*

*En este sentido, es relevante recordar que desde el ejercicio de nuestras competencias municipales, hemos de aunar esfuerzos para brindar a las familias y a los propios menores oportunidades que contribuyan al mejor nivel de bienestar, así como al cumplimiento y protección de los derechos de la infancia. Derechos que por ley, les son reconocidos a todos los niños y niñas de nuestro país.*

*En conclusión y derivado de lo anterior, queremos realizar la siguiente Declaración Institucional:*

*1º. El reconocimiento del VII Consejo de Infancia y Adolescencia de Alcobendas como:*

- Órgano de participación infantil y adolescente integrado por niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre los 9 y 17 años, empadronados o escolarizados en Alcobendas. Estructurado en dos comisiones: infancia y adolescencia, con un máximo de 50 representantes infantiles procedentes de centros educativos públicos, privados y concertados, asociaciones locales y/o entidades, que concurren de forma voluntaria y libre.*
- Se reconoce a este órgano como interlocutor consultivo y válido representante de la infancia y la adolescencia, ante el ayuntamiento, estableciéndose para ello: una renovación periódica y democrática de sus miembros cada tres años, a quienes se les encomendará de forma adaptada y con la asistencia de técnicos municipales, la implementación de procesos consultivos de opinión infantil y espacios de diálogo con el pleno municipal o sus representantes*
- A dicho órgano se le asignan unas normas de funcionamiento interno, y una consignación presupuestaria anual asociada al Servicio municipal de Juventud, Infancia y Adolescencia para: el desarrollo de su plan de acción anual, su preparación y formación en derechos fundamentales y educación en valores democráticos, según lo establecido en el marco legal y las recomendaciones supranacionales de UNICEF, UNESCO, UE, u otros Organismos internacionales de especial relevancia para la protección del bienestar de la infancia).*
- Se reconoce a los niños y niñas integrantes su visibilización y misión como consejeros/as de infancia y adolescencia, su portavocía ante las instituciones durante el periodo de vigencia, así como su papel de agentes activos corresponsables en favor de la mejora del bienestar social en la ciudad.*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	19/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



2º. Por último, y desde las competencias propias reconocidas a las administraciones locales, se acuerda promover la participación ciudadana infantil y adolescente en la ciudad, de forma progresiva, integral, coordinada y transversal en el seno municipal, desde sus diversas cauces y espacios a fin de contribuir al cumplimiento de los derechos de la infancia y dar diligencia a los marcos legislativos que amparan a los ciudadanos menores de edad.

Alcobendas, 20 de abril de 2021

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino  
Portavoz Grupo PSOE

Fdo.: Miguel Ángel Arranz Molins  
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo.: Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo PP

Fdo.: Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Podemos.”

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete el Acto Declarativo a votación, resultando el mismo aprobado por 25 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 votos en contra (VOX).**

### **C) PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **C.1.- INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del ROP se da cuenta, en extracto, de:

- Decretos emitidos desde el 10/03/2021 (Decreto nº 3335) al 13/04/2021 (Decreto nº 4754).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas entre el 05/01/2021 y el 30/03/2021.

**El Pleno de la Corporación queda enterado.**

#### **C.2.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Visto el certificado emitido por la Secretaria General del Pleno con el VºBº del Presidente de la Comisión, D. Jaime Criado Rodríguez, relativo a la dación de cuentas del citado informe en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 16 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	20/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
(MADRID)*

*“CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:*

**2.- Aprobación del Informe Anual 2020 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

*Visto el informe emitido por la Dirección General de Planificación, Excelencia en la Gestión, Organización y Atención Ciudadana, de fecha 19 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:*

*“Propuesta de aprobación del Informe Anual 2020 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria del 18 de febrero de 2021*

**1. ESTADÍSTICAS GENERALES**

*Los datos generales que se ofrecen en este informe corresponden al año 2020. Este informe se elabora con la estructura y contenidos aprobados en la reunión de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR) de 7 de septiembre de 2016 y con las modificaciones introducidas en la reunión del 21 de noviembre de 2019.*

	TOTAL		TOTAL	
	2019	% VAR.	2020	% VAR.
Nº Suger. Y Reclamaciones (*)	3.544		2.884	-18,6%
Resueltas:	3.463	97,7%	2.848	98,8%
Pendientes:	81	2,3%	36	1,2%
Resueltas con carta de demora	884	25,5%	762	26,8%

*(\*) No se incluye el asunto de "Devoluciones-Bajas"*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



RESUELTAS

TIPO DE RESPUESTA	TOTAL	%	TOTAL	%
	2019	VAR.	2020	VAR.
Positivas y en plazo:	1.727	49,9%	1.491	52,4%
Positivas fuera de plazo:	727	21,0%	615	21,6%
Total positivas	2.454	70,9%	2.106	73,9%
Negativas:	1.009	29,1%	742	26,1%
total resueltas	3.463	100,0%	2.848	100,0%

PLAZO DE RESOLUCION			
En plazo: <= 10 días	2.464	71,2%	2.020
entre 11-30 días	849	24,5%	713
> 30 días	150	4,3%	115
total:	3.463	100,0%	2.848

Del análisis de los datos estadísticos expuestos anteriormente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Nº de reclamaciones recibidas y resueltas

Hay que destacar que se han recibido en 2020 un total de 2.884 sugerencias y reclamaciones, lo que representa un descenso del 18,6% sobre el año anterior. Este descenso ha sido debido en parte a la situación producida por la declaración del estado de alarma por el COVID-19 y su posterior decreto de nueva normalidad, que hicieron que descendieran las reclamaciones recibidas en el segundo trimestre de 2020. Por otra parte, a que posteriormente se tomaron medidas correctoras, como las devoluciones de dinero, y también a que se reaccionó con agilidad reorganizando los servicios deportivos y culturales para volver a abrir y recuperar el servicio en condiciones de seguridad. Esto mismo ocurrió en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC), implantando la Cita Previa en plazo breve y reanudando el servicio en condiciones seguras, lo que si bien ocasionó más reclamaciones en principio, una vez implantada la nueva aplicación informática, se normalizó y regularizó la situación.

Del total recibido, se han resuelto un 98,8% a 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con lo establecido en la reunión de la CESYR de 11 de mayo de 2016, no se incluyen dentro del total de las 2.884 reclamaciones aquellas con el asunto "bajas y devoluciones" que han ascendido a 865.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		22/43	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

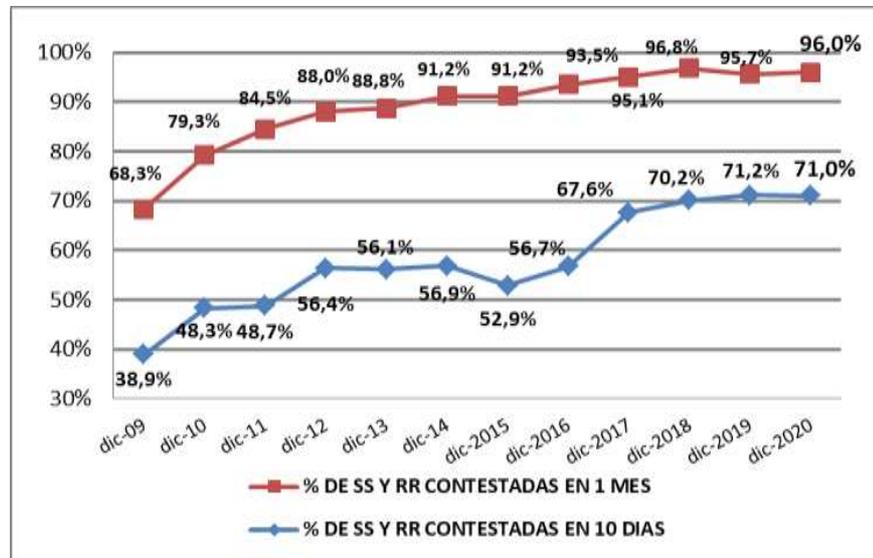
Respuestas en plazo

El porcentaje de respuestas dentro del plazo de 10 días se mantiene casi idéntico al de 2019 y al de 2018 con un 71,0%%. (Ver gráfico 1).

Respuestas en 30 días

Las reclamaciones resueltas en el plazo de un mes han aumentado ligeramente, situándose en el 96,0% desde el 95,7% de 2019, tendiendo a la estabilidad en los últimos 3 años. (Ver gráfico 1).

Gráfico 1



2. TIPO Y CANALES DE ENTRADA Y SALIDA

CANALES DE ENTRADA-2020

	2019 %S/TOTAL	2020 %S/TOTAL
Impreso	45,7%	25,3%
Web/email	43,1%	63,2%
Teléfono	6,3%	6,9%
Carta	0,9%	0,6%
Otros	4,0%	4,0%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Gráfico 2



Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



CANALES DE CONTESTACION -2020

	2019 %S/TOTAL	2020 %S/TOTAL
E-mail	69,7%	<b>78,9%</b>
Teléfono	9,1%	10,8%
Carta	20,6%	9,7%
Otros	0,6%	0,6%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Gráfico 3



CLASIFICACION POR TIPO-2020

	2019 %S/TOTAL	2020 %S/TOTAL
Sugerencias	20,5%	21,0%
Reclamaciones	75,5%	75,2%
Felicitaciones	4,0%	3,8%
TOTAL:	100,0%	100,0%

Canales de entrada

En 2020, el canal de entrada más utilizado sigue siendo la página web municipal con un 63,2%, muy por encima del año anterior, con un 43,1%. Este aumento tan significativo se ha debido a que no hubo atención presencial en gran parte del segundo trimestre de 2020, permaneciendo el canal telemático y el teléfono como únicos canales operativos en ese periodo. En el 4º trimestre de 2020 se ha continuado esta tendencia, tras la implantación de la cita previa presencial en septiembre, con un 65% de entradas por la web municipal, lo que confirma el avance en los procesos de digitalización en este periodo. En el gráfico 2 anterior se puede ver esta evolución.

Canales de contestación

En cuanto a los canales de contestación, el canal más utilizado es el email, con un 78,9% en 2020, con una gran subida sobre el año 2019, que fue de un 69,7%. La mejora en estos porcentajes supone un menor tiempo de recepción de la respuesta por parte del ciudadano. En el gráfico 3 de la página anterior se puede ver esta evolución.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones		Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		24/43	
https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==				

### 3. NUMERO Y SITUACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS EN 2020

DELEGACION	PRESENTADAS TOTAL 2020	PTES. RESOL. TOTAL 2020	RESUELTAS TOTAL 2020	% RESUELTA
ALCALDIA - PRESIDENCIA	84	0	84	100,0%
DELEG. SEGURIDAD CIUD., PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y PTES.	386	1	385	99,7%
DELEGACIÓN CULTURA	146	0	146	100,0%
DELEGACIÓN EDUCACIÓN	105	1	104	99,0%
DEPORTES	967	11	956	98,9%
DELEGACION FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES	111	3	108	97,3%
DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS	674	18	656	97,3%
DELEGACION DE URBANISMO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LICENCIAS	57	1	56	98,2%
DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	157	1	156	99,4%
DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	4	0	4	100,0%
DELEGACIÓN COMERCIO, EMPLEO, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, WEB Y TRANSPARENCIA	27	0	27	100,0%
CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	118	0	118	100,0%
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANIZACIONES Y DISTRITO EMPRESARIAL	1	0	1	100,0%
DELEGACION DISTRITO NORTE, PARTICIPACION CIUDADANA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3	0	3	100,0%
EMARSA	42	0	42	100,0%
SOGEPIMA	2	0	2	100,0%
TOTAL RECLAMACIONES EN 2020:	2.884	36	2.848	98,8%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2020 se contestaron el 98,8% de las sugerencias y reclamaciones recibidas en el año 2020.

### 4. NUMERO Y SITUACION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES POR DISTRITOS

En cuanto a las sugerencias y reclamaciones recibidas en 2020 clasificadas por distrito de residencia del ciudadano reclamante, destaca en primer lugar el Distrito Norte con un 48,3% del total, seguido del Distrito Centro con un 29,9%. Las reclamaciones recibidas de ciudadanos de fuera de Alcobendas suponen el 10,5% del total. Los porcentajes son muy similares a los de 2019: en 2019, el Distrito Norte

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



supuso un 47,0%, el Distrito Centro un 29,2% y los de fuera de Alcobendas un 11,9% del total.

**TOTALES POR DISTRITO 2020**

DISTRITO	Nº. SS Y RR	% S/TOTAL
FUERA ALCOBENDAS	303	10,5%
EMPRESARIAL	22	0,8%
CENTRO	863	29,9%
NORTE	1.393	48,3%
URBANIZACIONES	303	10,5%
<b>TOTAL SS Y RR:</b>	<b>2.884</b>	<b>100,0%</b>

**5. USO DE LA CARTA DE DEMORA Y PLAZOS DE TRAMITACION DE LAS SS Y RR**

**Carta de demora**

En 2020 se han enviado 762 cartas de demora, lo que supone un 92,0% % del total de las sugerencias y reclamaciones que han excedido de los 10 días de plazo sin haberse contestado (en torno al 25 % del total). En 2019, supusieron un 88,5%; en 2018, un 82,4% y en 2017 un 76,3%. Este número se sitúa en los últimos años por encima del 80% desde el inicio en octubre de 2016 del envío automático de la carta de demora.

**Plazos de tramitación**

Los plazos de tramitación de las reclamaciones se miden por la diferencia entre la fecha de recepción y la fecha de alta en la aplicación. En este sentido, el número de sugerencias y reclamaciones con una diferencia superior a 3 días ha sido en 2020 de 127, lo que supone un 4,4% del total. En 2019 fue un 7,7% del total; en 2018 fue un 9,5%; en 2017 fue un 10,9% del total y en año 2016 fue un 20,6% del total. Por tanto, se ha ido reduciendo su número de forma continua, lo que se traduce en una mejora en los tiempos de tramitación y respuesta de las reclamaciones.

**6. RELACION DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PENDIENTES DE RESPONDER AL FINAL DEL PERIODO**

A 31 de diciembre de 2020, quedaron 36 sugerencias y reclamaciones pendientes de contestar de las presentadas en todo el año 2020, lo que supone una cantidad inferior a la habitual en otros años, lo que implica una mejora en su tramitación en 2020. Se puede ver la evolución de los últimos años en el gráfico 4.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

Gráfico 4



Gráfico 5



#### RECLAMACIONES PENDIENTES DE CONTESTAR

De esas 36 sugerencias y reclamaciones, a la fecha del presente informe, quedan 4 reclamaciones pendientes de contestar. Son las siguientes:

Nº	ENT. RESPONSABLE	FECHA RECEPCIÓN
109644	EDUCACION	17/12/2020
109321	VIAS PUBLICAS	20/11/2020
109692	VIAS PUBLICAS	22/12/2020
109666	VIAS PUBLICAS	20/12/2020

#### Periodo medio de contestación

El periodo medio de contestación en 2020 ha sido de 9,2 días, lo que supone mejorar el objetivo de respuesta en plazo de 10 días en términos medios, siendo el mejor dato desde la implantación de nuestro sistema de sugerencias y reclamaciones. Se puede ver la evolución de los últimos años en el gráfico 5.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		27/43	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

**7. EVOLUCION DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES POR DELEGACIONES (EN PORCENTAJE)**

DELEGACION	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL 2015	TOTAL 2016	TOTAL 2017	TOTAL 2018	TOTAL 2019	TOTAL 2020
ALCALDIA PRESIDENCIA	0,7%	0,9%	1,4%	1,2%	1,7%	1,1%	0,8%	2,9%
DELEG. SEGURIDAD CIUD., PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD Y TPTES.	14,7%	8,4%	9,6%	14,8%	12,7%	13,0%	13,6%	13,4%
DELEGACIÓN CULTURA	13,4%	14,5%	20,5%	13,1%	13,0%	11,2%	7,6%	5,1%
DELEGACIÓN EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	-	4,5%	3,6%
DEPORTES	45,6%	46,5%	37,2%	37,2%	38,1%	32,9%	30,1%	33,5%
FAMILIAS, PROTECCION SOC Y MAYORES	6,2%	7,2%	8,4%	8,9%	8,6%	11,5%	8,0%	3,8%
MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS	12,5%	15,0%	15,7%	16,8%	18,4%	23,4%	23,1%	23,4%
DISTRITO CENTRO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
URBANISMO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LICENCIAS	1,2%	1,3%	1,7%	0,9%	1,4%	1,8%	1,0%	2,1%
ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	2,4%	2,1%	1,7%	1,7%	2,3%	1,6%	3,4%	5,4%
RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0,0%	0,1%	0,1%	0,4%	0,2%	0,1%	0,7%	0,1%
COMERCIO, EMPLEO, INFORMÁTICA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, WEB Y TRANSPARENCIA	-	-	-	-	-	-	0,8%	0,9%
SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	-	-	-	-	-	-	5,1%	4,1%
PLANIFICACION, CALIDAD, ORGANIZACION, CONTRATACIÓN	2,5%	2,9%	3,1%	3,8%	2,3%	2,2%	-	-
URBANIZACIONES Y DISTRITO EMPRESARIAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
DISTRITO NORTE Y PART, CIUDADANA	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
EMARSA	0,5%	0,5%	0,4%	0,8%	0,6%	0,4%	0,5%	1,5%
SOGEPIMA	0,2%	0,2%	0,1%	0,3%	0,1%	0,3%	0,4%	0,1%
EMVIALSA	0,2%	0,3%	0,1%	0,0%	0,4%	0,3%	0,2%	0,0%
TOTAL RECLAMACIONES PRESENTADAS:	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

NOTA: En junio de 2019 se modificaron algunas Delegaciones

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Url De Verificación	Página		28/43	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

### 8. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES MAS RELEVANTES EN EL 4º TRIMESTRE DE 2020

En el cuadro siguiente se ofrece una relación de las sugerencias y reclamaciones más relevantes de 4º trimestre de 2020 agrupadas por delegación y unidad responsable.

Tal y como se aprobó en la reunión ordinaria de la CESYR de 21 de noviembre de 2019, se detallan aquellas reclamaciones/sugerencias que consideramos más relevantes y reiteradas por los vecinos, de las cuales realizaremos un seguimiento de su resolución en el siguiente informe trimestral. A tal efecto, el criterio a considerar es:

- Aquellas que tienen un mayor impacto social en los vecinos
- Aquellas en las que se observa una mayor reiteración en el tiempo.

Con estos criterios, en el Informe del 1er. Trimestre de 2021 se realizará el seguimiento de las respuestas dadas a las reclamaciones que consideramos más relevantes de este cuarto trimestre y que se relacionan a continuación:

DELEGACION	ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCION	
CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA - P.B.S.	CESIÓN DE ESPACIOS PARA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN INFANTIL AUPA	
CONCEJALÍA DELEGADA MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	INCIDENCIAS VARIAS EN ALUMBRADO PUBLICO QUEJAS VARIAS POR LAS LUCES DE NAVIDAD SOLICITUD PODA DE ARBOLES E INCIDENCIAS EN ARBOLADO URBANO	
	MEDIO AMBIENTE	QUEJAS POR DEFICIENTE LIMPIEZA DE LAS CALLES DEFICIENTE LIMPIEZA DE PARQUES QUEJAS POR RECOGIDA DE BASURA: CONTENEDORE EN MAL ESTADO, POCA FRECUENCIA DE RECOGIDA	
DELEGACIÓN CULTURA	APOYO TECNICO CULTURAL	MALA GESTIÓN PLATAFORMA DE ENTRADAS DESFILE DE REYES 2021	
DELEGACION DE DEPORTES	ACTIVIDADES NORTE	AUMENTAR OFERTA Y HORARIO DE CLASES EN VALDELASFUENTES	
	INSTALACIONES NORTE	CAMBIO USO BONOS POLIDEPORTIVO POR OTROS USOS	
	INSTALACIONES NORTE Y SUR	DESCONTENTO CONTROL ACCESOS A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR PROTOCOLO COVID	
			PROBLEMAS CON SECADORES DE PELO EN AMBOS POLIDEPORTIVOS

### 9. SEGUIMIENTO DE LAS MAS RELEVANTES DEL 3.er TRIMESTRE DE 2020

A continuación, se detalla la respuesta dada al ciudadano a las reclamaciones más relevantes del 3er. Trimestre de 2020, incluidas en el Informe Trimestral del 3er. Trimestre de 2020.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
DEPORTES	DIRECCION GERENCIA	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL ABONO DEPORTE POR COVID	Se iniciaron las devoluciones de la parte del mes de Marzo. Para la tramitación de la devolución por el confinamiento a causa del COVID en septiembre de 2020, se debe de dejar constancia de la solicitud a través de Registro o bien a través de trámite web.
	DIRECCION GERENCIA	INCIDENCIAS EN RESERVAS DEPORTIVAS	Al haberse reducido los plazos de reserva de plaza es posible que no haya podido reservar plaza. Le piden disculpas por el retraso de la puesta en marcha de la App de reservas y los problemas habidos con las reservas telefónicas al coincidir éstas con los periodos de altas/bajas de abonados o de inscripción de las escuelas deportivas que hubo que retrasar a septiembre por la suspensión de las actividades debido al Covid. Confían poner en marcha la App de reservas en un periodo breve de tiempo.
	DIRECCION GERENCIA	NO CONFORME CIERRE INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PROTOCOLO LIMPIEZA	Se han establecido protocolos de limpieza y desinfección, en todas las instalaciones, vestuarios y aseos, mediante una primera fumigación en vestuarios – aseos y salas, a mediodía (motivo de la parada de las piscinas a mediodía) y una segunda en la noche. Tras la fumigación no se puede acceder en 2 horas; por lo que es necesario el cierre posterior que realizamos.
	INSTALACIONES NORTE	INCUMPLIMIENTO O COVID NORMAS DE ACCESO Y LIMPIEZA	Para asegurar el cumplimiento de las medidas higiénicas, se ha intensificado y aumentado la frecuencia con la que se limpian los gimnasios y establecido unos turnos específicos para proceder a la desinfección de las salas y del material utilizado. Para complementarlo, se recomienda que colaboren los usuarios, siendo obligatorio el uso de mascarilla en cualquier tipo de actividad física en el interior salvo si está limitado por mamparas.
SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	GERENCIA PBS	INCIDENCIAS Y DEVOLUCIONES EN COLONIAS Y CAMPAMENTOS	Se indica en la normativa de Precios Públicos: las bajas deberán ser comunicadas siete días hábiles. Se devolverá el importe abonado menos 12 euros por gastos administrativos. Transcurrido este plazo, no se devolverá importe alguno. Esta información, así como las fechas exactas para poder realizar la baja se encuentra publicada también en las páginas web
MEDIO AMBIENTE MANTENIMIENTO Y OBRAS	MEDIO AMBIENTE	DEFICIENCIAS EN LIMPIEZA VIARIA	Se ha dado traslado a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza para que realice los trabajos necesarios. Se realizó una limpieza con equipos de agua a presión en las aceras, baldeo de la calzada con camión cisterna. Estas actuaciones se realizan de forma periódica, incrementadas en esta época con trabajos de desinfección. Se ha realizado visita de inspección a la zona, aparte de las revisiones que efectúa la empresa de control de calidad contratada
	MEDIO AMBIENTE	PODA Y REPOBLACION DE ARBOLES	Las reposiciones de arbolado propuestas en su escrito se tendrán en cuenta para la próxima campaña de plantación. En cuanto arboles secos se realiza el encargo de retirada del mismo, con número de incidencia.
	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPLAES	RATAS E INSECTOS EN VIA PUBLICA	Han cursado aviso mediante la aplicación Alcobendas Actúa, para que realice la correspondiente actuación.
	MEDIO AMBIENTE	DEFICIENCIAS EN LOS CONTENEDORES	Se comunica al Servicio de Inspección para que revise la colocación de los mismos por si estuvieran en lugar indebido, siendo necesaria su retirada. También se han demorado todos los trámites que se estaban haciendo relativos a la preparación y tramitación de los pliegos de condiciones para la compra de los contenedores necesarios.
SEGURIDAD CIUDADANA PROTECCION CIVIL Y TRANSPORTE	POLICIA	MAYOR CONTROL POR INCUMPLIR NORMAS CONFINAMIENTO	La Policía Local realiza vigilancias continuas para garantizar el cumplimiento de la normativa COVID: uso de mascarillas y distancia de seguridad (1,5 metros). Se están proponiendo para sanción todas esas personas que son detectadas y no cumplen con la normativa. No obstante, en el momento que crea necesaria la presencia de la Policía Local, no dude en llamar a los teléfonos 092

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	30/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



DELEGACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO
SEGURIDAD CIUDADANA PROTECCION CIVIL Y TRANSPORTE	TRAFICO	INSTALACION ELEMENTOS DISUASORIOS PARA CIRCULACION	Las circunstancias y morfología de la vía no ha cambiado en los últimos años, sin embargo, actualizaremos los datos de velocidad y recabaremos toda la información referente a los accidentes y las causas de los mismos para determinar la necesidad de establecer nuevas medidas de templado de tráfico.
ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	SAC	MALA ATENCION EN SERVICIO Y DIFICULTADES EN CITA PREVIA	Se pide disculpas por la situación en agosto y septiembre y se informa que se están fomentando los trámites electrónicos y en ese sentido el SAC, desde el día 16 de septiembre, cuenta con un nuevo servicio para pedir cita previa a través de la web municipal <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a> o a través del 010. Cualquier gestión que necesite realizar urgentemente lo tendremos en cuenta para que lo pueda presentar en plazo.
EDUCACION	EDUCACION	INCIDENCIAS EN LOS PRIMEROS Y LAS TARDES DEL COLE	Mientras no cambien las condiciones de la actual situación sanitaria, no es posible servir los desayunos en este programa debido a la necesidad de mantener grupos estables de control entre los niños participantes, que minimicen los riesgos y posibiliten la trazabilidad en el caso de eventuales contagio. Hemos comprobado que se produjo un error en los listados de la empresa gestora del servicio que fue subsanado a la mayor brevedad. Este tipo de errores son extremadamente infrecuentes en la gestión habitual de este servicio, afectada al inicio de este curso por la concurrencia de circunstancia excepcionales. Le pedimos de nuevo disculpas por las molestias ocasionadas asegurándole el reforzamiento de los mecanismos de supervisión de los trámites de inscripción.
FAMILIAS, PROTECCIÓN SOC Y MAYORES	SERVICIOS SOCIALES	DIFICULTAD EN CONTACTAR CON SERVICIOS SOCIALES	Sienten comunicarle que por normativa estatal todas las gestiones deben ser con cita previa, y los recursos materiales y humanos son limitados. Se están tomando todas las medidas posibles de protección hacia los ciudadanos y hacia nuestro personal por la crisis sanitaria de COVID 19, por lo que la entrada al centro está muy limitada, y prácticamente toda la atención es telefónica.

Por petición expresa del Presidente de la CESYR en su reunión de 12 de noviembre de 2020, hemos realizado un seguimiento mensual de las reclamaciones de Cita Previa en el SAC

Como se describe en el cuadro siguiente, antes del 16 de septiembre de 2020, fecha de su implantación, se recibieron 21 reclamaciones, mientras que después de esa fecha, en septiembre solo se recibieron 3 y en los meses siguientes únicamente 2 en cada mes. Por tanto, el 70% de las reclamaciones recibidas lo fueron antes de la implantación del servicio.

RECLAMACIONES POR CITA PREVIA SAC	
PERIODO	Nº RECLAM.
ANTES DEL 16 DE SEPTIEMBRE	21
DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	2
TOTAL AÑO 2020:	30

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	31/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



**10. INFORMACION A INCLUIR POR INDICACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA CESYR**

*En cumplimiento del art. 7 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (CESYR), se informa que en 2020 no se ha presentado ninguna reclamación ante la CESYR.*

*Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el citado Reglamento para la información que se debe incluir en el presente Informe Anual de 2020, se hace constar que todas las sugerencias y reclamaciones presentadas han sido admitidas, no rechazándose ninguna, ni siendo necesario realizar ningún acto de investigación sobre ninguna de ellas.*

*La situación originada por la pandemia de COVID19 ha producido incidencias sobre el normal desarrollo de nuestros servicios públicos. Desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020 por el que se declara el estado de alarma, se suprimieron temporalmente los canales de atención presencial al ciudadano para poner reclamaciones, pero se potenciaron los canales telemático y telefónico que se mantuvieron funcionando a pleno rendimiento, por lo que cualquier ciudadano pudo hacer uso de ambos canales para poner una reclamación. Asimismo, el equipo técnico de apoyo a la CESYR ha podido funcionar con normalidad desde el teletrabajo y presencialmente, así como las áreas responsables que han seguido contestando con diligencia las reclamaciones presentadas.*

*Tras el fin del estado de alarma y la aprobación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, llamado “Decreto de la nueva normalidad”, se ha vuelto a abrir al público el canal de atención presencial al ciudadano con la implantación de la cita previa desde el 16 de septiembre, por lo que, desde entonces, cualquier ciudadano ha podido hacer uso de todos los canales para poner una reclamación.*

*Posteriormente, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma y los sucesivas prórrogas y los decretos de la Comunidad de Madrid que desarrollan lo establecido en el mismo, no han supuesto cambios significativos adicionales en los servicios a los que ya existían para combatir la pandemia, a pesar de la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno y la entrada y salida de personas en ámbitos territoriales inferiores a la Comunidad Autónoma (zonas básicas de salud), así como la limitación a la permanencia de grupos de personas en espacios de uso público.*

*Visto el Informe Anual correspondiente al año 2020 emitido por la Dirección General de Planificación, Excelencia en la Gestión, Organización y Atención Ciudadana, se propone su aprobación a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.*

*Jaime Criado Rodríguez. Presidente Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Alcobendas, 9 de febrero de 2021.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



(.../...)

*Dada cuenta del informe anual correspondiente al año 2020, la Comisión por UNANIMIDAD, aprueba el mismo acordando su elevación al Pleno de la Corporación por conducto de su Presidente.*

*Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Alcobendas a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.*

Vº. Bº.

El Presidente,

Fdo. Jaime Criado Rodríguez

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), El Pleno de la Corporación queda enterado.**

### **C.3. MOCIONES DE LOS GRUPOS.**

#### **C.3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA "CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA".**

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 87, Moción que literalmente transcrita dice así:

#### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*"El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para CUMPLIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO Y A PONER EN MARCHA AYUDAS DESTINADAS A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN SU LUCHA CONTRA LA PANDEMIA Y LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL QUE SUFRE ESPAÑA.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las entidades locales han sufrido desde el inicio de la pandemia el abandono, el desprecio y la deslealtad del gobierno de España.*

*El Gobierno, que afirmó que no iba a "dejar a nadie atrás", no sólo no ha destinado un solo euro nuevo para apoyar ni a los Ayuntamientos, ni al resto de administraciones locales, sino que intentó confiscarles los remanentes acumulados*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

*durante los últimos 9 años. Además, ha decidido que la participación de las entidades locales en la gestión de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia sea residual y totalmente alejada del peso real que estas administraciones tenemos sobre el gasto público total.*

*Las entidades locales somos las administraciones más cercanas a los ciudadanos, que nos demandan servicios públicos de calidad y nos reclaman soluciones a sus necesidades.*

*Siempre hemos respondido de manera eficaz a estas exigencias de los vecinos, excediéndonos, en muchas ocasiones, de las competencias propias que tenemos asignadas, además de haber jugado un papel fundamental en la prestación de los servicios públicos básicos.*

*Un papel decisivo y fundamental que hemos vuelto a ejercer desde el inicio la pandemia provocada por el COVID-19 y que ahora deben centrarnos en la recuperación económica y social de la ciudad.*

*En Alcobendas, el Partido Popular hemos venido trabajando con lealtad en la defensa de nuestros vecinos y la recuperación económica y social de nuestra ciudad. Hemos hecho múltiples propuestas (algunas admitidas y muchas no) para el Plan Reactiva de Alcobendas; en la modificación de las ordenanzas Fiscales; a los Presupuestos de 2020, así como diversas iniciativas plenarios reclamando al Gobierno central medidas de apoyo económico para la recuperación.*

*El Gobierno de España no solo no ha destinado un sólo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra la pandemia, sino que ha demostrado una absoluta falta de respeto a la autonomía de éstas y al marco jurídico que las regula, así como una grave deslealtad a los gobiernos locales y a todos los vecinos a los que representan. Intentó apropiarse a través del Real Decreto Ley 27/2020 de los ahorros acumulados durante los últimos años por las entidades locales. Una confiscación que, gracias a la movilización del Partido Popular y a la denominada "rebelión de los alcaldes", de todo signo político, se logró evitar.*

*Además, el Gobierno de España despreció a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para 2021, puesto que no incluyó en los mismos el Fondo para la Reconstrucción Local prometido por la Ministra Montero en reiteradas ocasiones durante el pasado año; las transferencias a entidades locales se incrementan menos del 2% frente al 6,4% de incremento global de los Presupuestos Generales del Estado; y por otro lado, las Comunidades Autónomas van a gestionar el 54,2% (18.793 millones €) del total de fondos de recuperación europeos, mientras que a las entidades locales no se les va a dejar gestionar ni siquiera el 4,2% (1.483 millones) de dichos fondos, que tienen adjudicados.*

*Ante esta situación, ni el Presidente del Gobierno, ni la Ministra de Hacienda ni los sucesivos Ministros de Política Territorial y Función Pública han atendido las demandas realizadas por las entidades locales.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

*Por todo ello, el pasado 22 de marzo, diez alcaldes de diferentes formaciones políticas (Cádiz, Gerona, Lérida, Madrid, Reus, Santa Cruz de Tenerife, Torrelavega, Pamplona, Valencia y Zaragoza), preocupados por el futuro de sus ciudades y vecinos y en representación de la mayoría de dirigentes de las entidades locales españolas, se reunían para reclamar al Gobierno de España que atendiese las peticiones realizadas por los Ayuntamientos, Diputaciones,*

*Cabildos y Consejos insulares que no tienen otro objetivo que poder seguir prestando unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y apoyándoles en esta crisis sanitaria, económica y social.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente MOCION:*

*PRIMERO: Solicitamos al Gobierno de España replantear las ayudas estatales a los municipios, avanzar en un nuevo sistema de financiación de las entidades locales que mejore el actual y definir el acceso a la financiación europea de los ayuntamientos respecto a los fondos asignados a España por importe de 140.000 millones de euros.*

*SEGUNDO: Reclamamos al Gobierno central los siguientes puntos:*

- a) La aprobación de manera urgente de un Fondo de Reconstrucción Local por valor, al menos de 4.000 millones de euros.*
- b) La aportación de un Fondo del Transporte de al menos 1.000 millones de euros, ampliables para poder hacer frente a los efectos que puedan producirse durante 2021.*
- c) El reconocimiento del protagonismo que las Entidades Locales deben tener en la gestión directa de Fondos de la Unión Europea para la Reconstrucción, haciendo efectiva la transferencia del 14'56 % de los mismos que equivale a la participación de la Administración Local en el gasto público del Estado.*

*TERCERO: Reivindicamos el papel fundamental que han jugado todos los ayuntamientos en la gestión de la crisis sanitaria y económica ocasionada por el coronavirus, independientemente de su color político o de su situación económico-financiera. El combate contra la pandemia nos ha supuesto un gran agujero financiero para costear los servicios públicos que necesitan nuestros vecinos.*

*CUARTO: Igualmente, reivindicamos los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP para reclamar al Gobierno de España que arbitre un sistema de ayudas a todos los ayuntamientos que permitan hacer frente a las dificultades económicas ocasionadas por la crisis sanitaria del coronavirus. Estas ayudas son imprescindibles para que los municipios sigan prestando sus servicios públicos y ayudando a quienes más lo necesitan durante la actual crisis económica.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



QUINTO: Nos comprometemos a seguir defendiendo la igualdad y la solidaridad en el reparto de los fondos estatales entre los municipios, así como a preservar los intereses de todos los ciudadanos independientemente del municipio en el que vivan y de la situación económica en la que se encuentren sus ayuntamientos.

SEXTO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, al Ministro de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Alcobendas, a 21 de abril de 2021

Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Municipal Popular.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, **resultando la misma aprobada**, siendo el resultado de la votación el siguiente: 25 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 abstenciones (VOX)

**C.3.2. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA “POSPONER LOS PROCESOS DE EMPLEO QUE AFECTAN A LOS TRABAJADORES TEMPORALES A LA PREVIA ADECUACIÓN ESPAÑOLA A LA NORMATIVA EUROPEA”.**

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 88, Moción que literalmente transcrita dice así:

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

“El Grupo de Concejales del Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, VOX y Grupo Mixto Podemos, presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para “posponer los procesos de empleo que afectan a los trabajadores temporales a la previa adecuación española a la normativa europea”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la común preocupación por solventar la situación que padecen los en torno a 200 trabajadores temporales que tiene esta institución municipal (ayuntamiento y sus organismos autónomos), en los dos últimos años se han formulado y defendido ante el Pleno Municipal varias propuestas de todos los Grupos de la oposición interesando, esencialmente, que se atendiera con mayor sensibilidad y siempre dentro de la legalidad a este colectivo de trabajadores que ve peligrar su puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*Fuera de toda discusión ha estado siempre el valor añadido y la experiencia que aportan estos trabajadores al ayuntamiento. La discrepancia esencial radica en cual sea la fórmula para mejor atender a estos trabajadores, desde el máximo respeto a la Ley.*

*Aún pendiente de incorporación al ordenamiento jurídico español, la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020, con base en la disposición comunitaria 1999/70 que prohíbe el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público, determina las líneas que se tienen que seguir por el legislador estatal para afrontar el cambio en las políticas de reclutamiento y provisión de los lugares funcionariales que conforman las administraciones públicas.*

*El pasado mes de marzo, el Gobierno de España se comprometió a reformar el Estatuto Básico del Empleado Público, “a corto plazo en unos seis meses; en todo caso, antes de fin de año”; anunciando incluso la intención del Gobierno de acometer un cambio legislativo para reducir los incentivos con un modelo que permita tasas de temporalidad “allí donde las necesidades del servicio las aconsejen”, y que a su vez “convierta en fijos los contratos que son temporales sin justificación”.*

*Es decir, está específicamente previsto un desarrollo normativo español para armonizar nuestra legislación con las pautas fijadas por el alto tribunal europeo. Parece, en consecuencia, que la mayor cautela para nuestra administración y garantía para el colectivo de trabajadores afectados, debería conducirnos a posponer cualquier proceso que afecte a estos trabajadores hasta que se conozca el contenido y desarrollo de la nueva normativa armonizada con Europa.*

*La anterior sensibilidad no es ajena a este Pleno Municipal por cuanto que en el celebrado el pasado mes de noviembre de 2020 ya acordamos, aún sin valor normativo, incorporar en la mesa general de negociación las conclusiones de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020.*

*Sin entrar en crítica del contenido concreto del Decreto de 30 de marzo de 2021 por el que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alcobendas y sus organismos autónomos, por cuanto que efectivamente hay una significativa ponderación de la experiencia como bien venían reclamando, los grupos firmantes, entendemos más garantista suspender el procedimiento recién iniciado hasta tanto conozcamos el contenido de la modificación legal en puertas.*

*Por todo ello, interesamos del Pleno Municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN:*

*PRIMERO: Instar al Gobierno de la ciudad a suspender este procedimiento en el caso de que el Gobierno de España presente una modificación de la normativa para homogeneizarla con el marco jurídico europeo.*

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	37/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que asuma con la máxima celeridad las modificaciones normativas anunciadas del Estatuto Básico del Empleado Público para incorporar los principios y jurisprudencia europeos en relación con los trabajadores temporales de las administraciones españolas.*

*En Alcobendas, a 21 de abril de 2021*

*Ángel Sánchez Sanguino  
Portavoz Grupo PSOE*

*Miguel Ángel Arranz Molins  
Portavoz Grupo Ciudadanos*

*Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Partido Popular*

*Fdo. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Portavoz Grupo VOX*

*Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Mixto Podemos”*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.**

**C.3.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM PODEMOS RELATIVA A LA “CREACIÓN DE UN MURO ECOLÓGICO EN ALCOBENDAS”.**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 89, Moción que literalmente transcrita dice así:

*“Ayuntamiento de Alcobendas*

*Alcobendas, 21 de abril de 2021*

*A/A del Sr Alcalde de Alcobendas*

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa A LA CREACIÓN DE UN MURO ECOLÓGICO EN ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los muros verdes o muros ecológicos son técnicamente tapias de una mezcla de sustratos reforzados y estructuras de contención armados con geomalla o mantos de plantas contra el desgaste del suelo. Estas pantallas verdes evitan el deslizamiento, pudiéndose reconstruir su frontal protegiéndolo así de la erosión.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/43
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



A la altura del número 28 de la Calle Ramón y Cajal, en un entrante en esa vía del parque adyacente, existe una superficie en pendiente que va perdiendo su área, provocando la pérdida de arenisca que va a parar a la arteria mencionada.

Por ello, proponemos para su subsanación la implantación de un talud en ese espacio con leguminosas para darle salud a esa parcela y dotarle de materia orgánica.

Los taludes ecológicos no solo son un instrumento contra la degradación sino que a su vez proporcionan belleza en los ecosistemas urbanos y generan biodiversidad además se evitaría una zona sucia y más en días de lluvia.

Por ello, Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a la creación de un muro ecológico a la altura del número 28 de la Calle Ramón y Cajal de Alcobendas.

Eduardo Andradas de Diego, Portavoz Grupo Municipal Podemos.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.

**C.3.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX RELATIVA A LA “REVISIÓN DE LA ORDENANZA CORRESPONDIENTE PARA QUE, AL IGUAL QUE EN SU DÍA SE PERMITIÓ LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA, SE REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS EN BASE A RELAJAR DE FORMA PROVISIONAL LAS CONDICIONES Y PARÁMETROS PARA LA CONCESIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE TERRAZAS ANTE UN EJERCICIO TAN CRÍTICO COMO EL QUE ESTAMOS VIVIENDO”.**

El Sr. Montenegro Alvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de abril de 2021 y nº de registro de Plenos 92, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En Alcobendas, a 21 de abril de 2021

“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:

Revisión de la Ordenanza correspondiente para que, al igual que en su día se permitió la concesión de licencias para la ampliación de terrazas de hostelería, se

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	39/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



*realicen los cambios necesarios en base a relajar de forma provisional las condiciones y parámetros para la concesión de nuevas licencias de terrazas ante un ejercicio tan crítico como el que estamos viviendo.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En los últimos meses, desde este Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, se han presentado, tanto al Pleno como al equipo de Gobierno por registro, varias medidas en favor de los sectores más afectados por la crisis sanitaria y para fomentar el empleo.*

*Parece que el equipo de gobierno municipal, a pesar de haber votado en contra de estas propuestas de Vox en fecha tan cercana como el último Pleno de marzo, ahora va a poner en marcha alguna de éstas mismas medidas que reclamábamos, como las subvenciones concurrentes para inyectar liquidez en base a fomento del empleo, para autónomos y pymes.*

*Celebramos que se tomen este tipo de decisiones, aunque lleven consigo esa pérdida de tiempo en politiqueros inútiles votando que no a nuestra moción y poniendo en marcha esas mismas medidas luego. Lo importante no es el rédito político de ningún Grupo, si no la ayuda que podamos prestar en Alcobendas desde la Corporación a los autónomos y empresas en general y a los sectores más afectados en particular.*

*Es evidente que esta medida que pretende llevar a cabo el equipo de Gobierno tiene todavía mucho trabajo por delante. En primer lugar definir las bases de la convocatoria de subvenciones de manera correcta, adecuada y flexible, para poder ser eficaces y, por otro lado, tratar de acortar al máximo los plazos para que puedan entregarse de forma práctica. En una palabra, que esta medida anunciada por el equipo de Gobierno no se quede en un mero artificio político sino que, como todos esperamos y seguiremos demandando, sea una realidad y una ayuda eficaz.*

*Mientras tanto nuestro Ayuntamiento debe seguir apoyando a los negocios de hostelería, como uno de los sectores más afectados por la pandemia y la crisis económica producida por ella y hacerlo de la forma más inmediata posible.*

*Al solicitar desde este Grupo Vox el conjunto de medidas para hostelería, comercios y empleo, ya trasladamos que, según las asociaciones de hosteleros, estos negocios están en una situación límite y la mitad podría desaparecer en un plazo de tres meses. No hay tiempo que perder.*

*Este Grupo político ha estado, una vez más, visitando a los empresarios y autónomos de nuestra ciudad y, concretamente en el caso de la hostelería, hemos detectado que una de las peticiones más recurrentes es la posibilidad de instalar una terraza, por parte de aquéllos negocios que aún no la tienen porque su solicitud ha sido denegada.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			

*Entendemos y compartimos que las normas establecidas en las Ordenanzas están para cumplirse pero, ante una situación absolutamente excepcional como la que estamos viviendo, la prioridad debe ser el apoyo al empleo.*

*De hecho, esta misma Corporación, a solicitud también de Vox, ya hizo en mayo del año pasado un esfuerzo de flexibilidad, al lanzar modificaciones para poder conceder licencias de ampliación de terrazas en un tiempo muy corto.*

*Lo que solicitamos ahora es una acción similar para que, de forma excepcional y con carácter temporal, - durante este ejercicio por lo menos -, se flexibilicen ciertos parámetros para revisar todas las denegaciones, tanto de ampliación como de nuevas terrazas y puedan aprobarse en su mayoría, excepto aquellas solicitudes o parámetros que los técnicos consideren absolutamente decisivos.*

*De esta manera y trabajando con la misma rapidez con la que se hizo en su momento, podríamos salvar empleos a base de nuevas terrazas o ampliaciones en nuestra ciudad, priorizando la lucha contra la crisis económica a otras cuestiones y, además, mejorando la utilización de espacios al aire libre, más seguros.*

*Por todo lo anterior, solicitamos la siguiente*

#### MOCIÓN

*PRIMERO: Revisión de la Ordenanza municipal correspondiente para que, al igual que se modificó en un plazo muy corto para la ampliación de terrazas, se haga ahora en vistas a relajar de forma excepcional y con carácter temporal y no definitivo, ciertos parámetros de concesión de nuevas terrazas, con el objetivo de contribuir de forma efectiva al mantenimiento del empleo y a la recuperación económica.*

*SEGUNDO: Esta modificación debe realizarse de forma inmediata y rápida para poder aprovechar el período más favorable para las terrazas.*

*TERCERO: En base a estas modificaciones, revisión de todas las solicitudes denegadas en los últimos seis meses para aplicar estos cambios y posibilitar su autorización.*

*CUARTO: Comunicar a las asociaciones de hostelería y al público en general estas modificaciones para que puedan beneficiarse de ellas el mayor número posible de negocios.*

*Fernando Montenegro Álvarez de Tejera  
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox Alcobendas*

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD.**

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	41/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



## E) RUEGOS Y PREGUNTAS.

### E.1. RUEGOS

#### Ruegos presentados por el GM-PODEMOS relativos a:

**El Sr. Andradas de Diego:** Ruega que las Bases de Policía Municipal sean gestionadas por los propios policías y no por personal de empresas privadas.

Indica, además, que vecinas y vecinos de la zona les han solicitado que se instale un banco en la Plaza Rosa Chacel, rogando su instalación.

#### Ruegos presentados por el Grupo Municipal de VOX relativos a:

**Sr. Guadalfajara Rozas:** Ruega que se cumpla el Convenio Colectivo que está firmado por este equipo de gobierno, se cumpla con las homologaciones pactadas con el personal del Ayuntamiento de Alcobendas, se ponga en marcha el expediente de igualdad salarial en la Policía Local y se abone la deuda correspondiente a los años 2018 y 2019 derivados de la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la CAM.

Ruega que se continúe con las clases de patín en el Polideportivo José Caballero, para niños a partir de 11 años y no las supriman.

#### Ruegos presentados por el Grupo Municipal del PP relativos a:

**Sra. Ortiz Iglesias Iglesias de Ussel:** Ruega que se establezca un plan de actuación coordinado con Policía Nacional y Policía Municipal de Madrid para atajar la inseguridad que viene sufriendo la zona del Encinar de los Reyes, concretamente el entorno de su centro comercial.

**Sr. Figueroa Collado:** Ruega que se proceda a la limpieza de pintadas del tótem "Bienvenidos a Alcobendas", señales indicativas y farolas de la entrada a la ciudad por la A1, La Moraleja.

**Sra. Sánchez Galán:** Ruega que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible un recorte de los setos de la rotonda de la Locomotora, en Marqués de la Valdavia, pues impiden la visibilidad de los coches en ese cruce generando inseguridad vial.

**Sra. Villalón Blesa:** Ruega que se den instrucciones a la mayor brevedad a los responsables de mantenimiento y limpieza de la ciudad para que procedan a replantar todos los parterres de la calle Marqués de la Valdavia desde la calle Camilo José Cela, esquina Marqués de la Valdavia, hasta la calle Severo Ochoa, para que sean limpiados reparados, replantados y podados.

**Sr. Cubián Martínez:** Ruega que se comprometan por escrito con los policías locales afectados por el incumplimiento del Convenio, con fecha de entrada en vigor

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54
Observaciones		Página	42/43
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>		



y garantizando que cobrarán los atrasos del mismo modo que sus compañeros con titulación, ya reclasificados.

## E.2. PREGUNTAS

### **E. 1.- Pregunta formulada por el Sr. Andradás de Diego presentada por el GM PODEMOS con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de abril de 2021 y nº de Registro de Plenos 90, del siguiente tenor:**

“Queremos saber el motivo por el que este equipo de gobierno está eliminando proyectos sociales consolidados en el municipio y además sin salir plazas públicas. En este caso nos referimos al proyecto “Apostamos por la educación y la integración social de la comunidad gitana”.

Es evidente que estas familias se van a quedar sin el recurso durante mucho tiempo.

Por todo ello, el grupo Podemos formula las siguientes preguntas;

- 1- ¿Cuál es el motivo real de eliminar este Proyecto integrador?
- 2- ¿Cuánto tiempo se van a quedar sin el servicio del Proyecto de la Comunidad Gitana dichas familias?
- 3- ¿Va a recaer en Servicios Sociales con todo el trabajo que ya tienen?.”

**Contesta la Sra. Puyalto Franco tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas).**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las doce horas y cincuenta y seis minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,  
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	13/05/2021 13:00:53	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	13/05/2021 12:48:54	
Observaciones		Página	43/43	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==">https://verifirma.alcobendas.org/?WW9oQuWuOwMnFlpL6zIYDg==</a>			